

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE ECONOMIA

DEPARTAMENTO DE LOS CENSOS NACIONALES

SEGUNDO CENSO DE POBLACION

Y

PRIMERO DE VIVIENDA

25 - NOVIEMBRE - 1962

DISPOSICION LEGAL:

Art. 6. — DECRETO N°. 606 DE MARZO 22 DE 1961

Los habitantes de la República están obligados a suministrar con la oportunidad requerida, los datos e informes que se les solicite en los Cuestionarios Auxiliares de los Censos, y a prestar en todo momento la cooperación debida para la organización y ejecución de los mismos.

Los datos e informes que los particulares proporcionen en los Cuestionarios de los Censos y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en ningún caso, en forma individual sino en resúmenes y en general en datos impersonales.

Art. 7. — LEY DE ESTADISTICA VIGENTE

El Director General de Estadística y Censos podrá sancionar con multa de CIEN A DIEZ MIL SUCRES; a las personas o entidades que rehúsen u omitan proporcionar los datos dentro de los plazos legalmente establecidos o que intencionalmente los proporcionen falsos o que de cualquier manera infringieren las obligaciones establecidas por la presente Ley. (Decreto Ejecutivo 760.)

A.—IDENTIFICACION

(1) _____
 (Nombre del Centro Poblado)

2) Area de Empadronamiento Núm. _____

(3) Calle o Camino _____ Núm. _____
 (Dirección domiciliaria)

4) _____
 (Nombre del dueño de la edificación)

(5) Número de orden de la vivienda dentro del edificio _____

II CENSO NACIONAL

Y

I DE VIVI

25 de Noviembre

C.—POBLACION

| Núm. DE ORDEN | I NOMBRES Y APELLIDOS | II RELACION CON EL JEFE DEL HOGAR CENSAL | III SEXO | IV LUGAR DE NACIMIENTO | | V LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR | | | |
|---------------|--|--|-------------------------------|--|--|--|---|---------------------|----------------|
| | Escriba los nombres y apellidos paterno y materno de cada una de las personas que pasaron la noche del 24 de Noviembre en esta vivienda. Comience por el Jefe del Hogar Censal e incluya a los menores y recién nacidos, sirvientes, etc. | Esposa o Mujer Hijo Madre Tío Huésped Sirviente Etc. | H Hombre M Mujer | Si nació en el país, anote el nombre de la provincia. Si nació en el extranjero anote el del país. | Anote el nombre de la ciudad o de la parroquia rural en que nació. | Anote el nombre de la provincia o del país de su anterior residencia | Anote el nombre de la ciudad o de la parroquia rural de su anterior residencia. | Residencia anterior | Transmigración |
| | (1) | (2) | (3) | Provincia o País (4) | Ciudad o Parroquia Rural (5) | Provincia o País (6) | Ciudad o Parroquia Rural (7) | (8) | (9) |
| 1 | | JEFE | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | |

D.—VIVIENDA

| TIPO DE EDIFICACION | | SOLAMENTE PARA LAS | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| I FAMILIAR | II NO FAMILIAR | III MATERIALES PREDOMINANTES | | IV SERVICIO DE AGUA | |
| | | a) EN LAS PAREDES | b) EN LOS PISOS | | |
| Casa <input type="checkbox"/> 01 | Hotel, Pensión, Posada, etc. <input type="checkbox"/> 11 | Cemento, Piedra o Ladrillo <input type="checkbox"/> 1 | Madera <input type="checkbox"/> 1 | Agua corriente por tubería: Uso exclusivo de la vivienda | |
| Villa <input type="checkbox"/> 02 | Hospitales, Asilos, etc. <input type="checkbox"/> 12 | Adobe o Tapia <input type="checkbox"/> 2 | Baldosa o Cemento <input type="checkbox"/> 2 | Agua corriente por tubería: Uso común en el edificio | |
| Mediagua <input type="checkbox"/> 03 | Conventos, Internados <input type="checkbox"/> 13 | Caña revestida <input type="checkbox"/> 3 | Ladrillo <input type="checkbox"/> 3 | Agua corriente por tubería: Fuera del edificio | |
| Covacha <input type="checkbox"/> 04 | Cárceles, Reformatorios <input type="checkbox"/> 14 | Madera <input type="checkbox"/> 4 | Caña <input type="checkbox"/> 4 | Vertiente <input type="checkbox"/> 4 | |
| Choza <input type="checkbox"/> 05 | Cuarteles <input type="checkbox"/> 15 | Caña <input type="checkbox"/> 5 | Tierra <input type="checkbox"/> 5 | Río o Acequia <input type="checkbox"/> 6 | |
| Rancho <input type="checkbox"/> 06 | Campamentos de trabajadores <input type="checkbox"/> 16 | Otro (Especifique) <input type="checkbox"/> 6 | Otro (Especifique) <input type="checkbox"/> 6 | Pozo <input type="checkbox"/> 4 | |
| Otro (Especifique) <input type="checkbox"/> 07 | Otro (Especifique) <input type="checkbox"/> 17 | | | Aljibe <input type="checkbox"/> 6 | |

INSTRUCCIONES GENERALES

CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA

A QUIENES DEBE EMPADRONAR

A todas las personas, sean o no miembros de esta familia, que durmieron la noche del 24 al 25 de Noviembre en esta vivienda.

A las personas que habitualmente viven en esta vivienda, aunque no hayan dormido allí esa noche, por motivos especiales, tales como haber asistido a un velorio, a una fiesta, por haber estado de guardia o por otra causa imprevista.

No omita persona alguna, especialmente recién nacidos, niños, inválidos y ancianos.

A QUIENES NO DEBE EMPADRONAR

A las personas que habitan en esta vivienda; pero que no pasaron en ella la noche del 24 al 25 de Noviembre, por estar alojados en una pensión, casa u hotel; o por hallarse hospitalizados, reclusos o internados, ya que tales personas serán empadronadas en el lugar donde durmieron.

TENGA CUIDADO

Verifique que todos los datos de la boleta han sido debidamente anotados.

POBLACION

COLUMNA 1.— NOMBRES Y APELLIDOS

Anote en la primera línea los nombres y apellidos del Jefe de Familia y a continuación los nombres y apellidos de los demás miembros de la familia.

COLUMNA 2.— RELACION CON EL JEFE DEL HOGAR CENSAL

Anote la relación con el Jefe de Familia en el siguiente orden: esposa, mujer, cónyuge o compañera, hijos e hijas, hijastros o hijos adoptivos, padres, hermanos, tíos, etc.; cocinera, lavandera, planchadora, etc.; huésped, allegado, etc.

LUGAR DE NACIMIENTO

COLUMNA 4.— Para todos los ecuatorianos anote el nombre de la provincia en que nació, y para los extranjeros el nombre del país.

COLUMNA 5.— Para los nacidos en el país anote el nombre de la ciudad en que nació la persona que está censando. En caso que dicha persona haya nacido en un pueblo, aldea, caserío, comuna, hacienda, etc., anote el nombre de la parroquia a la que pertenece dicho pueblo, aldea, caserío, comuna, hacienda, etc.

Para los extranjeros trace una raya horizontal.

LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR

COLUMNA 6.— Cuando el empadronado no haya nacido en la localidad que está censando, anote el nombre de la provincia en la que tuvo su último domicilio o residencia.

En el caso de los extranjeros, escriba el nombre del país.

Cuando el empadronado haya nacido en la ciudad o parroquia rural que está censando trace una raya horizontal desde esta columna hasta la columna 9.

COLUMNA 7.— Anote el nombre de la ciudad en que tuvo el empadronado su último domicilio o residencia.

En caso de que su último domicilio o residencia haya sido un pueblo, aldea, caserío, comuna, hacienda, etc., anote el nombre de la parroquia a la que pertenece dicho pueblo, aldea, caserío, comuna, hacienda, etc.

Para los extranjeros trace una raya horizontal.

COLUMNA 8.— RESIDENTE O TRANSEUNTE

Anote RESIDENTE, cuando el empadronado declare que tiene su domicilio o residencia en la ciudad o parroquia rural donde está censando.

Escriba TRANSEUNTE, cuando el empadronado declare que se encuentra de paso en la ciudad o parroquia rural donde está censando por tener su domicilio en otra ciudad o parroquia rural.

COLUMNA 9.— CUANTOS AÑOS RESIDE EN ESTA LOCALIDAD?

Indique el número de años que el censado se encuentra residiendo en la ciudad o parroquia rural que está censando, si es menos de un año anote «0».

COLUMNA 10.— EDAD

Anote el número de años cumplidos que tiene el empadronado. Para los menores de un año anote «0».

COLUMNA 11.— ASISTENCIA EDUCACIONAL

Cuando el empadronado declare que se halla asistiendo regularmente a un establecimiento educacional, anote la palabra «SI». En caso contrario escriba «NO».

COLUMNA 12.— SABE LEER Y ESCRIBIR?

Anote «SI» cuando el empadronado declare que sabe leer y escribir un párrafo sencillo en un idioma cualquiera. En caso contrario escriba «NO».

COLUMNA 13.— GRADO O AÑO DE ENSEÑANZA MAS ALTO APROBADO

Indique de la siguiente manera el grado o curso más alto de enseñanza que haya aprobado el empadronado: OU (preparatorio de Universidad); 2U (segundo año de Universidad); 3S (tercer curso de Secundaria); 4P (cuarto grado de Primaria); 5E (quinto año de Especial).

COLUMNA 14.— ESTADO CIVIL

Para las personas de 12 años o más, anote el estado civil que declare el empadronado (soltero, casado, unión libre, viudo o divorciado).

COLUMNA 15.— CLASE

OCUPADO: cuando el empadronado declare que se halla trabajando.

CESANTE: cuando el empadronado ha tenido un trabajo anterior pero en la actualidad se encuentra sin trabajo.

BUSCA TRABAJO POR PRIMERA VEZ: cuando el empadronado no ha trabajado anteriormente y se halla buscando trabajo por primera vez.

QUEHACERES DOMESTICOS (Q.D.): cuando el empadronado se dedica a las labores del hogar sin recibir remuneración alguna (excluye a las sirvientas).

ESTUDIANTE: cuando el empadronado se dedica exclusivamente a estudiar y no trabaja. Cuando la persona estudia y trabaja, es ocupado.

RENTISTA: cuando recibe una renta, pensión, jubilación, etc. y no trabaja.

RECLUSO: cuando el empadronado se encuentra recluso en forma permanente en una cárcel, asilo, manicomio, leprocomio, etc.

Se incluye en este rubro a los religiosos de claustro.

OTRA: Los no clasificados anteriormente como: inválidos, incapacitados, mendigos, etc.

COLUMNA 16.— OCUPACION

En esta columna anote la clase de trabajo que ejerce o ejerció el empadronado.

Para los empadronados que declararon en la columna anterior (15) como OCUPADO, anote la clase de trabajo que se halla ejerciendo.

En el caso de que el empadronado declare que se encuentra sin trabajo (cesante), anote en esta columna el último trabajo que ejerció.

Para las personas que declararon que buscan trabajo por primera vez, anote en esta columna la profesión u oficio que tenga. En caso de no tenerla anote «trabajador nuevo».

En todos los demás casos que se indica en la columna 15 (quehaceres domésticos, estudiante, rentista, recluso u otra), trace una raya horizontal desde esta columna hasta la 18.

COLUMNA 17.— RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Para todos los empadronados que declararon en la columna 15 ocupados o cesantes, anote la clase de actividad a la que se dedica el establecimiento, empresa o negocio en que trabaja o ha trabajado.

COLUMNA 18.— CATEGORIA DE OCUPACION

PAWRONC: cuando el empadronado tiene uno o más trabajadores en su empresa o negocio.

QUEENEA PROPIA: cuando el empadronado dirige su empresa o negocio personalmente y no tiene trabajadores a su cargo.

EMPLEADO: cuando el empadronado realiza un trabajo generalmente intelectual y recibe un sueldo.

ASALARIADO: cuando el empadronado realiza un trabajo generalmente manual y recibe un salario, como en el caso de: obreros, jornaleros o peones.

SIN REMUNERACION: cuando el empadronado trabaja y no recibe sueldo ni salario en dinero o en especies, como en el caso de los aprendices y del familiar sin paga.

OTRA: para todas las personas que no pueden ser clasificadas en las categorías anteriores, como el caso de los religiosos.

| |
|---|
| Noviembre _____ de 1962 |
| (Lugar y Fecha) |
| _____ (Nombre del Empadronador) |
| OBSERVACIONES: _____ _____ _____ _____ _____ _____ |